

FECHA: 10/01/2019

EXPEDIENTE N°: 10268/2018

ID TÍTULO: 4316900

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Literatura Española y Latinoamericana por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

En respuesta a la motivación del anterior informe provisional de evaluación se modifica la formulación de la competencia CE10, pero no quedan claros los objetivos que se persiguen con “evaluar las obras literarias transatlánticas en relación con la adecuación a la norma panhispánica”. Se recomienda precisarlo.

#### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se definen correctamente las vías y requisitos de acceso al Título; se incluye la definición del perfil de ingreso recomendado. Dicho perfil es coherente con el título propuesto, aunque, dada la especialización en literatura, sería recomendable que se indicara la conveniencia de que el estudiante poseyera conocimientos en este ámbito, de manera coherente con lo que se indica en el Criterio 4.2. Se recomienda revisar este aspecto ya que la definición del perfil hace referencia al "conocimiento del vocabulario general del español y el específico de los estudios literarios" no a conocimientos de literatura.

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Dado que el título se imparte en modalidad a distancia, se contempla "la movilidad virtual entre universidades online"; se señala que existe convenio con diversas universidades europeas, pero solo una de ellas corresponde al tipo señalado (Open University of Cyprus (Chipre). Se indica, en las alegaciones, que se está trabajando en nuevos convenios. Se recomienda formalizarlos durante la implantación del máster.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En respuesta de alegaciones al anterior informe provisional de evaluación se indica en las alegaciones que "A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento que, en el caso de este máster, no supera los 50 alumnos por tutor exclusivo". Se recomienda incluir esta información en el apartado correspondiente de la Memoria.

Madrid, a 10/01/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo